Gobernación de CUNDINAMARCA
f/CundinamarcaGob t@CundinamarcaGob

Construye Paz

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.227-2013:

OBJETO: "Apoyar a la dirección de aseguramiento en el procedimiento financiero y de cartera de la contratación de servicios de salud."

ACTIVIDADES ESECIFICAS:
1. Realizar oportunamente el cruce de cartera con las diferentes redes e informar los resultados y/o hallazgos. 2. Realizar auditoria administrativa y financiera en lo relacionado con cartera de las IPS y las EPSS. 3. Presentar y reportar informes de cartera mensualmente con su respectivo análisis y acciones correctivas y/o de mejoramiento. 4. Atender los requerimientos dispuestos de los entes de control en lo referente a cartera hospitalaria. 5. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del contrato.

FECHA DE INICIO: 25 DE JUNIO 2013
VALOR DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS. ($17.160.000)
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACION: 24 DE SEPTIEMBRE 2013 (ANTICIPADA)
ESTADO: LIQUIDADO

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 30 de Septiembre 2013 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.666-2013 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y CESAR HERNAN ALONSO PERALTA identificado con C.C. No.11.322.747, relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.666-2013:

OBJETO: "Prestar servicios profesionales a la dirección de aseguramiento en el análisis y seguimiento financiero y de cartera de los contratos celebrados por el departamento de Cundinamarca secretaria de salud para la prestación o compraventa de servicios de salud."

ACTIVIDADES ESECIFICAS:
1. Realizar oportunamente el cruce de cartera con las diferentes redes e informar los resultados y/o hallazgos. 2. Realizar auditoria administrativa y financiera en lo relacionado con cartera de las IPS y las EPSS. 3. Presentar y reportar informes de cartera mensualmente con su respectivo análisis y acciones correctivas y/o de mejoramiento. 4. Atender los requerimientos dispuestos de los entes de control en lo referente a cartera hospitalaria. 5. Elaborar informes mensuales de actividades realizadas con sus respectivos soportes al supervisor del contrato para el respectivo pago y demás que sean requeridos por la dirección de aseguramiento. 6. Presentar informe final de actividades realizadas con sus respectivos soportes al supervisor del contrato para el respectivo pago y demás que sean requeridos por la dirección de aseguramiento. 7. Las demás que le sean asignadas con el objeto del contrato.

Gobernación de CUNDINAMARCA
f/CundinamarcaGob t@CundinamarcaGob

Construye Paz

FECHA DE INICIO: 01 DE OCTUBRE 2013
VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS. ($25.740.000)
ADICION EN VALOR: DIEZ MILLONES DIEZ MIL PESOS. ($10.010.000)
PLAZO DE EJECUCION: NUEVE (9) MESES
ADICION EN TIEMPO: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION: 15 DE OCTUBRE 2014
ESTADO: LIQUIDADO

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 29 de Octubre 2014 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.666-2014 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y CESAR HERNAN ALONSO PERALTA identificado con C.C. No.11.322.747, relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.666-2014:

OBJETO: "Apoyar a la dirección de aseguramiento en el procedimiento financiero y de cartera de la contratación de prestación de servicios de salud."

ACTIVIDADES ESECIFICAS:
1. Realizar oportunamente el cruce de cartera con las diferentes redes e informar los resultados y/o hallazgos. 2. Realizar auditoria administrativa y financiera en lo relacionado con cartera de las IPS y las EPSS. 3. Presentar y reportar informes de cartera mensualmente con su respectivo análisis y acciones correctivas y/o de mejoramiento. 4. Atender los requerimientos dispuestos de los entes de control en lo referente a cartera hospitalaria. 5. Informes mensuales de actividades realizadas con sus respectivos soportes al supervisor del contrato para el respectivo pago y demás que sean requeridos por la dirección de aseguramiento. 6. Informe final de actividades realizadas con sus respectivos soportes al supervisor del contrato para el respectivo pago y demás que sean requeridos por la dirección de aseguramiento. 7. Asistir a todas las reuniones programadas por el supervisor del contrato y/o la dirección de aseguramiento. 8. Verificar y hacer seguimiento a todo lo relacionado con cartera a través del sistema mercurio. 9. Participar en la documentación de procesos y procedimientos inherentes a los procedimientos de aseguramiento en salud. 10. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del contrato.

FECHA DE INICIO: 30 DE OCTUBRE 2014
VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS. ($14.585.000)
ADICION EN VALOR: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS. ($5.834.000)
PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES
ADICION EN TIEMPO: DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACION: 30 DE MAYO 2015

Gobernación de CUNDINAMARCA
f/CundinamarcaGob t:@CundinamarcaGob

Construye Paz

ESTADO: EN EJECUCION

Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el ocho (8) de Mayo de 2015,

FERNANDO CASTRO SUAREZ
Director Financiero y Administrativo.

Proyecto: Sonia Milena Tovar Beltran/ Contratista SSC-DAF
Reviso: Leonor Marciales Avendaño/ Profesional Especializado

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA

CERTIFICA:

Que el señor **CESAR HERNEN ALONSO PERALTA.** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11.322.747 de Girardot; Presto sus Servicios Profesionales como Asesor – Consultor en Asuntos Agropecuarios. Anexo a la Secretaria de Asuntos Agropecuarios del Municipio de Flandes

Constituyendo y Ejecutando las siguientes funciones se la Secretaria de Asuntos Agropecuarios, Desarrollo Rural y Ambiental del Municipio:

- Coordinar los planes, programas y proyectos encaminados a conjugar las acciones que contribuyan al desarrollo del sector agropecuario y de recursos naturales.
- Asesorar la población del municipio en la obtención de sus metas y objetivos y el fortalecimiento de la transferencia tecnológica, de acuerdo con las necesidades del sector.
- Promover los procesos de capacitación y desarrollo personal de la comunidad en los diferentes programa a desarrollar en el municipio.
- Desarrollar programas y proyectos productivos orientados hacia la ampliación de la oferta agraria, productiva y competitiva del municipio.

Durante el periodo de 1 de enero del año 2014 al 30 de diciembre del año 2015

Se expide en Flades - Tolima a los treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos mil Quince (2.015).

OWER FERNANDO MEDINA MOLANO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

CAPRECOM IPS GIRARDOT NUEVO
HOSPITAL SAN RAFAEL
Carrera 5 Calle 22 Esq. PBX 8351020 Ext 102
Fax: 8350946
E-mail: gerencicaprecom@etb.net.co

EL SUSCRITO LIDER DEL PROCESO DE SISTEMAS DE INFORMACION DE LA IPS CAPRECOM GIRARDOT NUEVO HOSPITAL SAN RAFAEL

CERTIFICA:

Que el Señor CESAR HERNAN ALONSO PERALTA identificado con cedula ciudadanía N° 11.322.747 de Girardot, presto sus servicios en la IPS CAPRECOM GIRARDOT desarrollando actividades en el área de Revisoría de cuentas, cartera Hospitalaria y demás actividades afines al área Financiera, durante el periodo comprendido entre el 04 de Enero de 2010 al 08 de Enero de 2011.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

DADA EN GIRARDOT A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2011.

JUAN CARLOS ABADIA MENDEZ
Líder del Proceso Sistemas de Información

FONCEP

EL GERENTE DE BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP

CERTIFICA:

Que el **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP** hace constar que **CESAR HERNAN ALONSO PERALTA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.11.322.747 de Girardot ha suscrito contratos de acuerdo a la siguiente relación:

- **Contrato de Prestación de Servicios No:** 120-438-0-2010 de fecha 09 de Septiembre de 2010.

Objeto: Prestar sus servicios profesionales en el Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales, del FONCEP, para adelantar la elaboración y revisión de las liquidaciones de cuotas partes por cobrar y pagar, revisión de interese moratorios de las cuotas partes pensionales, revisión del grupo de contabilidad y apoyo en la elaboración de las especificaciones técnicas de los nuevos módulos y mejoramiento de los existentes de aplicativos utilizados en la Gerencia.
Plazo de ejecución: Tres (3) Meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
Fecha de Inicio: 29 de Septiembre de 2010
Fecha de terminación: 28 de Diciembre de 2010
Valor Total: $ 9.000.000.oo con IVA incluido

- **Contrato de Prestación de Servicios No.:** 120-63-0-2011 de fecha 06 de Enero de 2011.

Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal
Fecha de Inicio: 07 de Enero de 2011
Fecha de terminación: 06 de Abril de 2011
Valor Total: $ 9.000.000.oo con IVA incluido

- **Adición a Contrato de Prestación de Servicios No.:** 120-63-0-2011 de fecha 06 de Abril de 2011.

Plazo de Ejecución: Un (1) Mes y Quince días contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal

CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT

C E R T I F I C A:

Que el señor **CESAR HERNAN ALONSO PERALTA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.322.747 de Girardot. Presta servicios en la **CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT**, mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y de asesoría en el área de Programas y Proyectos de la corporación.

FUNCIONES ASIGNADAS

- Desarrollo de los planes, programas y proyectos de prevención y atención de desastres de Girardot.
- Implementación del programa de cultura ciudadana en prevención y atención de desastres de Girardot.
- Capacitador de programas de prevención y atención de desastres e higiene y seguridad industrial

La presente se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de agosto de dos mil siete (2007)

Cordialmente,

JOSE CLOVER MASMELA PEÑALOSA
Director Ejecutivo

caprecom
Clínica Rafael Uribe Uribe

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA DE LA CLÍNICA RAFAEL URIBE URIBE DE SANTIAGO DE CALI

H A C E C O N S T A R:

Que el Doctor **CESAR HERNAN ALONSO PERALTA,** Identificado con la Cedula de Ciudadanía **No. 11.322.747 de Girardot,** Laboro en la entidad desde el 16 de octubre de 2009 hasta el 30 de enero del 2010, desempeñando el cargo de **Líder de Archivo de Historias Clínicas**, dependiente de la Subgerencia Administrativa.

La presente certificación se expide en Santiago de Cali a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil diez (2010).

SHEILA ELIZABETH CASTROMAN
Subgerente Administrativa
I.P.S. CAPRECOM
CLINICA RAFAEL URIBE URIBE

Departamento de CUNDINAMARCA

BEN- SG-RH- Constancia No.224

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E) DE SECRETARIA GENERAL

H A C E C O N S T A R:

Que el Doctor **CESAR HERNAN ALONSO PERALTA**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No.11.322.747 de Girardot,** laboró en la Entidad desde el **17 de abril de 2008 hasta el 24 de abril de 2009,,** desempeñando el cargo de **Almacenista General, dependiente de la Secretaría General, Código 215, Grado 5,** designación de Libre Nombramiento y Remoción.

Se expide la anterior solicitud por requerimiento del interesado, dada en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009).

JOSE ABSALON BENAVIDES MARTÍNEZ
Profesional Especializado (E) Secretaria General

Elaboró: María V. Sánchez

Fecha de inicio: 07 de Abril de 2011
Fecha de terminación: 22 de Mayo de 2011
Valor Total: $ 4.500.000.oo con IVA incluido

- **Contrato de Prestación de Servicios No.:** 120-346-0-2011 de fecha 14 de Junio de 2011.

Plazo de Ejecución: Tres (3) Meses y Quince días contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal
Fecha de inicio: 14 de Junio de 2011
Fecha de terminación: 28 de Septiembre de 2011
Valor Total: $ 10.500.000.oo con IVA incluido

- **Adición a Contrato de Prestación de Servicios No.:** 120-346-0-2011 de fecha 27 de Septiembre de 2011.

Plazo de Ejecución: Un (1) Mes y Quince días contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal
Fecha de inicio: 29 de Septiembre de 2011
Fecha de terminación: 13 de Noviembre de 2011
Valor Total: $ 4.500.000.oo con IVA incluido

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (10) días del mes de Noviembre de 2011.

JAIME FAJARDO CEDIEL
Gerente de Bonos y Cuotas Partes Pensiónales

Proyectó: Heidy R. Sarmiento

PERSONERÍA DE RICAURTE
"LA CASA DE LOS DERECHOS"

VIGILADO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez revisado el Archivo de esta Personería Municipal se encontró que el señor **CESAR HERNÁN ALONSO PERALTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.322.747 de Girardot - Cundinamarca, laboró en esta entidad realizando la siguiente función:

1. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y ASESORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE RICAURTE – CUNDINAMARCA. DE CONFORMIDAD CONEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY 1474 DE 2011. Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES

 El tiempo laborado fue el comprendido desde el 02 de enero del año dos mil dieciocho (2018) hasta el primero (01) de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

2. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, CON FUNDAMENTO EN LOS CRITERIOS METODOLÓGICOS OTORGADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP).

 El tiempo laborado fue el comprendido desde el 17 de enero del año dos mil veinte (2020) hasta el dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020).

Dada en la Personería Municipal de Ricaurte - Cundinamarca a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2020.

JOSÉ ALONSO CUENCA GÓMEZ
Personero Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE – CUNDINAMARCA.

CERTIFICA

Que el Doctor **CESAR HERNAN ALONSO PERALTA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.322.747 de Girardot, presto sus servicios profesionales **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, DIAGNOSTICO DEL CUMPLIMIENTO LEY 1712 DE 2015 Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE MIPG DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA**, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 007 de 2020, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE** ($24.000.000.oo).

Dada en el Concejo Municipal de Ricaurte – Cundinamarca a los Veintidós (22) dias del Mes de Octubre del Año Dos Mil Veinte (2020).

SERGIO ORTIZ TRIANA
Presidente
Concejo Municipal de Ricaurte – Cundinamarca

CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO GIRARDOT

CERTIFICA:

Que el señor **CESAR HERNAN ALONSO PERALTA**, identificado con la cedula de ciudadania No. 11.322.747 de Girardot, desarrollo e implemento el Mapa y Panorama de Riesgos y Plan de Contingencia del Municipio de Girardot. Constituido de la siguiente manera.

- Documento Mapa y Panorama de Riesgos del Municipio.
- Plan de Contingencia del Municipio.
- 6 Protocolos de Actuación en caso de Emergencias.
- 1 Mapa de Remoción por Masas
- 1 Mapa de Sismos
- 1 Mapa de Riesgos en General

La presente certificación se expide en Girardot, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del dos mil siete (2007).

JOSE CLOVER MASMELA PEÑALOSA
Director Ejecutivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS
ALCALDÍA MUNICIPAL

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS

CERTIFICA:

Que **CESAR HERNAN ALONSO PERALTA**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.322.747 de Girardot, presto sus servicios profesionales en la elaboración del mapa y panorama de riesgos y plan de contingencia del municipio de Agua de Dios, cumpliendo con las directrices del programa de acciones de prevención de desastres del municipio de Agua de Dios – Cundinamarca.

Fecha de Inicio Orden Administrativa Marzo 13 de 2.008 – Fecha Terminación Abril 11 de 2.008.

Esta certificación es dada para interés de quien corresponda.

Dada en Agua de Dios a los quince (15) días del mes de Julio de dos mil ocho (2008).

JOSE ADALBERTO MARIN VASCO
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLANDES

CERTIFICA:

Que el señor **CESAR HERNAN ALONSO PERALTA**, identificado con la cedula de ciudadania No. 11.322.747 de Girardot, cumplió a satisfacción con el objeto de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato para la prestación de servicios profesionales de apoyo y elaboración del plan de contingencia - mapa y panorama de riesgos del municipio de Flandes.

Dada en Flandes a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008)

SANTOS EDUARDO SUAREZ MONTAÑO
Alcalde Municipal Flandes

TRABAJEMOS UNIDOS POR FLANDES

Carrera 8 con Calle 12 esquina
Teléfono: 2404692/2404935 - Fax: 2404692
alcaldia@flandes-tolima.gov.co y/o contacto@flandes-tolima.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE – CUNDINAMARCA.

CERTIFICA

Que el Doctor **CESAR HERNAN ALONSO PERALTA** identificado con la cedula de ciudadania No. 11.322.747 de Girardot, presto sus servicios profesionales **PARA LA ELABORACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR Y EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACION DE ARCHIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA**, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 010 de 2020, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE** ($15.000.000.oo).

Dada en el Concejo Municipal de Ricaurte – Cundinamarca a los Veintidós (22) días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Veinte (2020).

SERGIO ORTIZ TRIANA
Presidente
Concejo Municipal de Ricaurte – Cundinamarca

GESTIÓN DEL RIESGO

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

NIT: 899.999.114-0

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor(a) **CESAR HERNAN ALONSO PERALTA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11.322.747 expedida en Girardot - Cundinamarca, Suscribió con La Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres ellos siguientes(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	**UAEGRD-145-2024**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA UAEGRD DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LA PLANEACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES."**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	1. Capacitar a los consejos municipales de la gestión del riesgo orientadas al desarrollo de los planes municipales de gestión del riesgo de desastres, estrategia municipal de respuesta a emergencias y planes de contingencia. 2. Desarrollar asistencia técnica para la validación de la actualización de los planes municipales de gestión del riesgo. 3. Realizar asistencia técnica a las instituciones educativas del departamento para la elaboración de los planes escolares de gestión del riesgo. 4. Acompañar para el montaje, operatividad y funcionamiento de la unidad móvil en todos los municipios del departamento de Cundinamarca. 5. Asistir a la subdirección de conocimiento en el seguimiento y reporte de información del plan indicativo del plan de acción y seguimiento a plan de desarrollo Departamental. 6. Realizar seguimiento y acompañar a la unidad y a la subdirección de conocimiento en la preparación y acompañamiento en la meta 034 del plan de desarrollo departamental. 7. Participar en las reuniones informativas y de capacitación que estén direccionadas a la UAEGRD, dando los conceptos necesarios que se requieran. 8. Las demás asignadas de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la supervisión que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual, contribuyendo al cumplimiento del plan indicativo y el plan de acción para las metas del plan de desarrollo asignadas a la UAEGRD.
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2024
SUSPENSIONES	SI ___ NO X
FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas):	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

GESTIÓN DEL RIESGO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:	SI___ NO_X_
EL CONTRATO SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:	SI X NO___
EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA:	SI___ NO X

Expedida en Bogotá D.C. a los Quince (15) días del mes de Enero de 2025

Natalia Gomez D
NATALIA GOMEZ DIAZ
DIRECTORA U.A.E. PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Proyectó: María Camila Morales Sierra - Contratista
Revisó: Lina María Arias - Contratista

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC – COLOMBIA
NIT 900.494.852-1

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - Colombia, **CESAR HERNAN ALONSO PERALTA**, identificado con cédula **11.322.747**, celebró con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - Colombia el siguiente contrato de prestación de servicios de profesionales.

CONTRATO No.:	**127 de 2021**
OBJETO:	PRESTAR, CON SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN TEMÁTICA Y LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS COL-COL PARA LOS INTERCAMBIOS DE CONOCIMIENTO, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de noviembre de 2021
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	24 de noviembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de diciembre de 2021
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000)
ESTADO:	**TERMINADO**
SUPERVISOR:	**RAFAEL PARRADO SANDOVAL**

CONTRATO No.:	**016 de 2022**
OBJETO:	PRESTAR, CON SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN TEMÁTICA Y LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS COL-COL PARA LOS INTERCAMBIOS DE CONOCIMIENTO, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL.
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	21 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de julio de 2021
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000)
ESTADO:	**TERMINADO**
SUPERVISOR:	**RAFAEL PARRADO SANDOVAL**

El contrato de prestación de servicios relacionado en la presente certificación, corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales, regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas conexas y complementarias.

El presente certificado se expide a solicitud de la contratista, a los 26 días del mes de julio de 2022.

LUCENA VALENCIA GIRALDO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Angela Andrea Aguirre Rueda

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC – COLOMBIA
NIT 900.484.852-1

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - Colombia, **CESAR HERNAN ALONSO PERALTA**, identificado con cédula **11.322.747**, celebró con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - Colombia el siguiente contrato de prestación de servicios de profesionales.

CONTRATO No.:	**127 de 2021**
OBJETO:	PRESTAR, CON SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN TEMÁTICA Y LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS COL-COL PARA LOS INTERCAMBIOS DE CONOCIMIENTO, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de noviembre de 2021
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	24 de noviembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de diciembre de 2021
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.400.000)
ESTADO:	**TERMINADO**
SUPERVISOR:	**RAFAEL PARRADO SANDOVAL**

CONTRATO No.:	**016 de 2022**
OBJETO:	PRESTAR, CON SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN TEMÁTICA Y LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS COL-COL PARA LOS INTERCAMBIOS DE CONOCIMIENTO, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
FECHA DE LEGALIZACION:	24 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de julio de 2021
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($39.000.000)
ESTADO:	**TERMINADO**
SUPERVISOR:	**RAFAEL PARRADO SANDOVAL**

El contrato de prestación de servicios relacionado en la presente certificación, corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales, regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas conexas y complementarias.

El presente certificado se expidió a solicitud de la contratista, a los 26 días del mes de julio de 2022.

LUCENA VALENCIA GIRALDO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Angela Sanchez Abadía Rosa

EPSS CONVIDA
899.999.107-9
CARRERA 58 # 9-97 PUENTE ARANDA
PBX 426 9500
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

El suscrito Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Entidad Administradora de Salud del Régimen Subsidiado
EPS - S CONVIDA

CERTIFICA

Que según la información registrada en el aplicativo de contratación de la entidad, el (la) señor (a) ALONSO PERALTA CESAR HERNAN con C.C No.11322747 presta sus servicios como contratista con el contrato que se relaciona a continuación, el cual no constituye relación o vínculo laboral.

Nro. Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Inicial	Valor Total
120110206052021	08/06/2021	30/11/2021	19.000.000,00	19.000.000,00

Objetivo del Contrato:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAL EL AREA DE TESORERIA DE LA ENTIDAD ADSCRITA A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Se expide a los 1 días del mes de marzo de 2022.

GUZMAN PLAZAS RICHAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: VICTOR REIBY RODRIGUEZ VIVAS

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S E.S.P - ALCARI S.A.S. E.S.P

HACE CONSTAR:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que la Sr. CESAR HERNAN ALONSO PERALTA, Identificada con cedula de ciudadanía No. 11.322.747 de Girardot – Cundinamarca, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 010 de 2020.

Objeto contractual: "prestación de servicios profesionales para la asesoría en elaboración y actualización del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Empresa de Servicios Públicos de Alcantarillado y Acueducto del Municipio de Ricaurte S.A.S. E.S.P. ALCARI S.A.S. E.S.P. vigencia 2020".

- Fecha de suscripción: 15 de enero de 2020
- Fecha de Terminación: 15 de febrero 31 de 2020.
- Tiempo de Ejecución: treinta (30) días
- Valor total Contrato: $7.000.000

- **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 018 de 2020.**

Objeto Contractual:" prestación de servicios profesionales especializados en la asesoría y acompañamiento en los proyectos y programas de prevención y cuidados con el alcantarillado y manejo de aguas residuales gestión de riesgos de desastres asociados a la prestación del servicio publico de alcantarillado, para la empresa de servicio publico de alcantarillado alcari s.a.s e.s.p.

- Fecha de suscripción: 5 de marzo de 2020
- Fecha de Terminación: 06 de julio de 2020.
- Tiempo de Ejecución: cuatro (04) meses
- Valor total Contrato: $10.000.000

- **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 029 de 2020.**

Objeto Contractual: "prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a las áreas administrativas y parte operativa de la empresa, especialmente en lo que respecta a programas ambientales, cambio climático y

programas de gestión de riesgos asociados a la prestación del servicio de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos de alcantarillado y acueducto del municipio de Ricaurte s.a.s. e.s.p. alcari s.a.s. e.s.p.

- Fecha de suscripción: julio 15 de 2020
- Fecha de Terminación: diciembre 31 de 2020.
- Tiempo de Ejecución: cinco (5) meses quince (15) días
- Valor total Contrato: $13.750.000

Dada en la ciudad de Ricaurte – Cundinamarca a los trece (13) días del mes de enero del 2021, a solicitud del interesado.

GERMAN JOHAN HERRÁN MARTÍNEZ
Gerente

SECSALUD

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

SDAF – 117

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación:

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 21 de Enero de 2015 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 676 - 2015 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y **CESAR HERNEN ALONSO PERALTA** identificado con C.C. No. 11.322.747, relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 676 – 2015:

OBJETIVO: "Brindar apoyo a la dirección de Control Interno en el planteamiento e implementación plan anticorrupción."

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1 Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo. 2. Estrategia Antitrámites. 3. Rendición de cuentas. 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. 5 Fortalecimiento de los canales de atención. 6. estándares para la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos - Veedurías ciudadanas

FECHA DE INICIO: 21 DE ENERO 2015.
FECHA DE TERMINACION: 20 DE ENERO 2016
ESTADO: LIQUIDADO.

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud de Cundinamarca

Aprobó: Ora. Yurany Triana Gonzalez / Directora Administrativa y Financiera / Secretaria de Salud
Revisó: Alfonso Sanchez Silva / Jefe Oficina Asesora Juridica / Secretaria de Salud
Proyectó: Eliana Lopez Jaramillo / Asesora / Secretaría de Salud

Gobernación de CUNDINAMARCA
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob

Construye Paz

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2015529140
ASUNTO: COMUNICACIONES
ENVIA: 266 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SS

SDAF-399

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación:

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 01 de Junio 2012 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.057-2012 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y CESAR HERNAN ALONSO PERALTA identificado con C.C. No.11.322.747, relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.057-2012:

OBJETO: "Brindar apoyo a la dirección de aseguramiento en el procedimiento financiero y de cartera de la contratación de prestación de servicios en salud."

ACTIVIDADES ESECIFICAS:
1. Realizar oportunamente el cruce de cartera con las diferentes redes e informar los resultados y/o hallazgos. 2. Realizar auditoria administrativa y financiera en lo relacionado con cartera de las IPS y las EPSS. 3. Presentar y reportar informes de cartera mensualmente con su respectivo análisis y acciones correctivas y/o de mejoramiento. 4. Atender los requerimientos dispuestos de los entes de control en lo referente a cartera hospitalaria.

FECHA DE INICIO:	06 DE JUNIO 2012
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS. ($33.000.000)
PLAZO DE EJECUCION:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACION:	05 DE JUNIO 2013
ESTADO:	LIQUIDADO

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 18 de Junio 2013 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.227-2013 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y CESAR HERNAN ALONSO PERALTA identificado con C.C. No.11.322.747, relacionado a continuación:

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio "Santander"

Girardot - Cundinamarca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
Según Resolución Nº 18058 del 4 de Diciembre de 1978
Sección Diurna

Confiere A

César Hernán Monsalve Peralta

Identificado con Cédula Nº 11'322.747 de Girardot (Cund.)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

COLEGIO SANTANDER — Rector

COLEGIO SANTANDER — Secretario

Dado en Girardot a 3 de Diciembre de 1993

Anotado al folio 411 libro de registro Nº 30

Secretario de Educación,

Dada en Bogotá a 13 de Diciembre de 1994

LA CORPORACION

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 803381 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962. MINISTERIO DE JUSTICIA.

SECCIONAL DEL ALTO MAGDALENA

CONFIERE EL TITULO DE:

Administrador de Empresas

A

César Hernán Alonso-Peralta

CEDULA DE C. No. 11.322.747 EXPEDIDA EN *Girardot*

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE *Girardot*, EL DIA 9 DEL MES DE *Mayo* DEL AÑO 2003

LA CORPORACION

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 9[illegible] DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1962 MINISTERIO DE JUSTICIA

SECCIONAL DEL ALTO MAGDALENA

CONFIERE EL TITULO DE

Especialización en Gerencia de Proyectos

A

César Hernán Alonso Peralta

CEDULA DE C. No. 11.322.747 EXPEDIDA EN Girardot

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Girardot EL DIA 24 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO 2006

PRESIDENTE DE LA CORPORACION

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION

17835

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. IC-049
LIBRO DE REGISTRO No. 11
FOLIO No. 7681
FECHA 24-11-06

INSTITUCION COLEGIO "SANTANDER"

DIRECCION CARRERA 9a # 13-36

TELEFONO 3-2337

JORNADA DIURNA

Inscripción S.E. REG.294 FOL.152

Inscripción Dane 325307000037

ACTA DE GRADO

En la ciudad de GIRARDOT a los 3 días del mes de DICIEMBRE del año 1.993 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO "SANTANDER"

Institución aprobada hasta GRADO 11o en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA según Resolución Nº 18058 del 4 de DICIEMBRE de 19 78

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el

TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación :

OSSAR HERNAN ALONSO PERALTA.-
C.C.No.11'322.747 de Girardot.-

Es fiel copia tomada del Acta original general Nº 023 de fecha DICIEMBRE 3 DE 1.993 que consta de 52 alumnos que comienza con el nombre de OSSAR HERNAN ALONSO PERALTA.- y se cierra con el nombre de JUAN CARLOS VILLANUEVA QUIMBAYO.-

firmado y sellado por ALFONSO PARAMO SANABRIA.- (Rector) y INES CARO DE PARAMO.- (Secretario).

Dada en GIRARDOT a los 3 días del mes de DICIEMBRE de 1993

El Rector o Director

C.C. Nº 3'043.272 de Girardot.-

Firmado y Sellado

AUTENTICACION
Notaría Primera del Círculo de Girardot
HACE CONSTAR
5 ABR 1994
MARGARITA ROSA UBARTE A.

El Secretario

C.C. Nº 20'612.195 de Girardot.-

Firmado y Sellado

FISE

CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

SECCIONAL DEL ALTO MAGDALENA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES Y EMPRESARIALES

PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ACTA No. AE-451

En la ciudad de Girardot, el día 9 de mayo del año 2003, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Decano Académico de la Facultad, Secretario Académico y el suscrito Secretario General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto No. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está debidamente registrado en el ICFES con el No. 1822465800025307112OO y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

a:

CÉSAR HERNÁN ALONSO PERALTA

identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.322.747 de Girardot, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Coordinación de Registro y Control Académico del 3 de abril de 2003 y debidamente aprobado por Resolución No. 003-2003 del día 3 de abril de 2003, originaria del Consejo Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Girardot, a los 9 días del mes de mayo de 2003.-

(fdo) JOSE ALBERTO ALVARADO J., Rector de la Universidad; (fdo) OLINTO E. QUIÑONES Q., Secretario General (E); (fdo) CÉSAR HERNÁN ALONSO PERALTA, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-

OLINTO E. QUIÑONES Q.
Secretario General (E)

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
SECRETARIO GENERAL

Girardot, 9 de mayo de 2003.-

[redacted]

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES Y EMPRESARIALES

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS
ACTA DE GRADO No. IC – 049

En la ciudad de Girardot, el día 24 de noviembre de 2006, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor rector, decano académico de la facultad, director de registro y control académico y el suscrito secretario general, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante Decreto No. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES No. 1822565801526207111200 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

a: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

CESAR HERNAN ALONSO PERALTA

identificado con cedula de ciudadanía No. 11.322.747 de Girardot, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los estatutos y reglamentos de la universidad exigen para el acto previo concepto favorable de la vicerrectoría del 02 de noviembre de 2006 y debidamente aprobado por Resolución 12 – 2006 del día 02 de noviembre de 2006, originario del Concejo Superior Académico de la Universidad.

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Girardot, a los 24 días del mes de noviembre de 2006.

(fdo) PATRICIA PIEDRAHITA CASTILLO, Rectora Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCON, Secretario General de la Corporación; (fdo) CESAR HERNAN ALONSO PERALTA, el graduado

Es fiel copia tomada del original

CLINTO E. CUÑONES Q.
Secretario General (E)

SECRETARIO GENERAL

Girardot, 30 de noviembre de 2006

Bogotá D.C.,

Señores
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA GIRARDOT

Asunto. **Autorización validación de títulos.**

Yo **CESAR HERNAN ALONSO PERALTA**, con cédula de ciudadanía N° **11.322.747** expedida en **GIRARDOT**, autorizo a la Secretaría del Agrocampesinado de la Gobernación de Cundinamarca, para que realice la validación de mis títulos teniendo en cuenta que me encuentro en proceso de contratación.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Huella

CESAR HERNAN ALONSO PERALTA
C.c. 11.322.747
Teléfono: 3234996485

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Libertad y Orden



T.P. 53698 No. Res. 8927 Fecha: 15/05/12
D / M / A

CESAR HERNAN
ALONSO PERALTA

C.C. 11322747 GIRARDOT-CUNDINAMARCA

Universidad: PILOTO DE COLOMBIA

Título: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título: 09/05/03
D / M / A

53491

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

Carlos Cossio Martínez

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y las 29 de 1985.



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 53698 otorgada a CESAR HERNAN ALONSO PERALTA, con la cédula de ciudadanía No. 11322747, se encuentra vigente.

Que CESAR HERNAN ALONSO PERALTA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 53698 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 8927 del 15 de Mayo de 2012.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el cinco (05) de Enero de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL

Firmado digitalmente por OLGA LUCIA MONTES OCHOLLO
Fecha: 05-01-2026 09:10:01 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 309931

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public/showverify/Certification e ingrese el siguiente código de verificación

309931-11322747-CP

LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ
LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

CERTIFICACIÓN:

La Corporación Tecnológica de Bogotá certifica que el señor **CESAR HERNAN ALONSO PERALTA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 11.322.747 de Girardot; laboro en el área de administración y economía como instructor docente dando la asignatura de planeación y organizaciones - práctica empresarial; en el periodo comprendido de enero 21 del año 2014 al 30 de noviembre del año 2015; Cumpliendo objetivos y actividades de trabajo, demostrando integración y respeto institucional, puntualidad y honradez.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado en Bogotá DC a los 11 días del mes de diciembre de 2015.

LILIA MARIA CALDERÓN DÍAZ
Dirección de Servicios Académicos
Área de Administración y Economía

Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot
Nit: 800.058.250-9

Girardot [illegible]
2025

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

CERTIFICA QUE:

El señor **CESAR HERNAN ALONSO PERALTA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.322.747 [illegible] a la entidad mediante **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** No. [illegible] de 2025 de fecha [illegible] de 2025 bajo las siguientes características:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SENSIBILIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS CAMPAÑAS PUBLICAS DE PREVENCION Y PROMOCION DE LAS BUENAS PRACTICAS DE LA GESTION DEL RIESGO DEL DESASTRE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

FECHA DE INICIO: [illegible] **FECHA DE TERMINACION:** [illegible]

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Dictar [illegible] en las capacitaciones que determine el cuerpo técnico de bomberos, la gestión del riesgo del municipio de Girardot a la comunidad educativa.
2. Realizar acompañamiento a las capacitaciones de manera virtual, conforme a la temática propuesta en temas relacionados en conocimiento del riesgo de desastres conforme a la importancia del Desarrollo de las Etapas Escolares de Gestión del Riesgo del desastre (PEGRD) y el saneamiento a las instituciones educativas públicas y privadas.
3. Apoyar las actividades inherentes del equipo de gestión del riesgo de la corporación Prodesarrollo en el fortalecimiento de las visitas de los sistemas de protección contra incendios y pruebas hidráulicas.
4. Programar, reprogramar, organizar, y hacer cobro y seguimiento a las visitas de los sistemas de protección contra incendios y pruebas hidráulicas de las entidades públicas y privadas que lo ameriten conforme a la Resolución No 018 del 2019 de la Corporación Prodesarrollo y Seguridad
5. Apoyar en la elaboración de EDAN (Evaluación de Daños y Necesidades)
6. Desarrollar estrategias del cumplimiento de las normas de la ley 1575 del 2012 ley general de bomberos en Colombia y la Resolución No [illegible] del 2017 y las demás normas que la adicionen o lo sustituyan.
7. Las demás que sean asignadas de conformidad con el objeto contractual.

PLAZO DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.500.000)

En constancia de lo anterior se expide en Girardot a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

LEIDY NOCIO LOZANO RIOS
Secretaria General

[illegible]

Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot
Nit: 800.058.259-9

A continuación de este Oficio
0035 DE 2025

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

CERTIFICA QUE:

El señor CESAR HERNAN ALONSO PERALTA identificado con la cédula de ciudadanía No 11.321.747 estuvo vinculado(a) a la entidad mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 023 de 2025 de enero 21 de 2025, bajo las siguientes características:

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SENSIBILIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS CAMPAÑAS PUBLICAS DE PREVENCION Y PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS DE LA GESTION DEL RIESGO DEL DESASTRE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

FECHA DE INICIO	21/01/2025	FECHA DE TERMINACION	20/05/2025

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Prestar los servicios profesionales en las capacitaciones que desarrolle el cuerpo oficial de bomberos, la gestión del riesgo del municipio de Girardot a la comunidad educativa.
2. Realizar acompañamiento a las capacitaciones de manera integral, conforme a la temática propuesta en temas relacionados en conocimiento del riesgo de desastres, conforme a la importancia del Desarrollo de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo del desastre (PEGRD) y el seguimiento a las instituciones educativas públicas y privadas.
3. Apoyar las actividades misionales del equipo de gestión del riesgo de la corporación Prodesarrollo, en el fortalecimiento de las visitas de los sistemas de protección contra incendios y pruebas hidráulicas.
4. Programar, coordinar, organizar, y hacer cobro y seguimiento a las visitas de los sistemas de protección contra incendios y pruebas hidráulicas de las entidades públicas y privadas que lo soliciten, conforme a la Resolución No 015 del 2018 de la Corporación Prodesarrollo y Seguridad.
5. Apoyar en la elaboración de EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de las).
6. Desarrollar estrategias de cumplimiento de las normas de la ley 1575 del 2012 ley general de bomberos en Colombia y la Resolución No 256 del 2017 y las demás normas que la actualicen o la sustituyan.
7. Las demás que sean asignadas de conformidad con el objeto contractual.

PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)

En constancia de lo anterior, se expide en Girardot a los veinte (05) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025)

LEIDY ROCIO LOZANO RIOS
Secretaria General

Proyectó: [illegible]
Profesional Contratación

Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot
Nit: 800.055.259-9

Al contestar cite esta Oficio
S026.510.7.26.196.2024

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

CERTIFICA QUE:

CESAR HERNAN ALONSO PERALTA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 11.322.747 estuvo vinculado(a) a la entidad mediante **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 059-2024** del 25 de junio de 2024, bajo las siguientes características

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS INSPECCIONES TECNICAS REFERENTES A INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA ASI COMO EL APOYO A CAMPAÑAS PUBLICAS DE PREVENCION DE INCENDIOS Y PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL PLAN MUNICIPAL
FECHA DE INICIO	25/06/2024 \| **FECHA DE TERMINACION** \| 24/12/2024
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	
1. Apoyar al Cuerpo Oficial de Bomberos en las gestiones de cobro y entrega de certificados, producto de las visitas de inspección de seguridad humana y contraincendios a los establecimientos de comercio del municipio de Girardot y su área de influencia. 2. Apoyar a la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot en el diligenciamiento y actualización de bases de datos de usuarios y registro de novedades. 3. Apoyar actividades referentes a campañas públicas de conocimiento y reducción del riesgo y campañas de prevención de incendios. 4. Apoyar a la Corporación en los eventos de emergencias por fenómenos naturales y antrópicos que impliquen población afectada, con el fin de brindar información primaria, recolección de datos para alimentar cifras y poner en conocimiento de los entes competentes. 5. Apoyar el desarrollo de acciones educativas dirigidas al sector comercial y empresarial en cumplimiento del PMGRD. 6. Apoyar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan Municipal de Gestión del Riesgo (PMGRD). 7. Apoyar las visitas técnicas que se le designe para el cumplimiento de las funciones de la entidad y del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan Municipal de Gestión del Riesgo (PMGRD). 8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del objeto contractual.	
ASIGNACION MENSUAL	$3.000.000

En constancia de lo anterior, se expide en Girardot a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

LEIDY ROCIO LOZANO RIOS
Secretaria General

Proyectó: Jenny E. Martínez G.
Profesional Contratista